

EDITORIAL

La edición N°77 de la Revista de la Facultad de Derecho está compuesta por una docena de artículos. La mitad de ellos, presentados por destacados profesionales del derecho. Otros seis corresponden a los artículos presentados por los estudiantes participantes del Concurso de Investigaciones Jurídicas, organizado en honor al Dr. Raúl Queremel Castro, del año 2024.

El primer artículo, escrito por la profesora y actual directora del Centro de Derechos Humanos de nuestra Universidad, Carla Serrano Naveda, está titulado *Percepción sobre niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual por parte de adolescentes sancionados por delitos sexuales*. En él, la autora expone, a través de un proceso de entrevistas realizadas a adolescentes procesados, sus perspectivas en relación con sus delitos, analizando el impacto de variables como la edad, las ventajas cognitivas y el ejercicio de violencia o coerción.

De seguidas, el abogado Pedro Brígido Navas Amparo titula su artículo *Juridicidad de la imposición a las actividades ilícitas desde la racionalidad tributaria latinoamericana*, en el cual analiza las posiciones teóricas alrededor de la discrecionalidad tributaria y la posibilidad de imposición de actividades ilícitas, argumentando la legalidad de ésta con base en la regulación del Modelo de Código Tributario para América Latina.

En tercer lugar, se encuentra el artículo de autoría del profesor Victorino Márquez Ferrer titulado *La sustitución de patronos: continuidad y cambio en la relación de trabajo*. Allí, el autor analiza las implicaciones de la sustitución de patronos de acuerdo con el derecho venezolano, explorando los supuestos y consecuencias en las que entra en efecto esta institución jurídica laboral, y detallando los criterios jurisprudenciales que han relajado algunas de sus condiciones de procedencia.

En seguida, la abogada Arelis Falcón Lizarraga titula *Afectación de la seguridad jurídica en el comercio electrónico*, un artículo en el que estudia el fenómeno de las transacciones mercantiles ocurridas en el espacio digital, propias del mundo económico globalizado, y como ha pretendido responder a ello el derecho mercantil, globalmente a

través de la Ley Modelo de la CNUDMI, y en Venezuela, por medio de una incipiente legislación que busca brindar validez a los actos realizados por vía electrónica.

Bajo coautoría, los abogados Daniel Caetano Alemparte y Alejandro Ramírez Padrón nos presentan su artículo *Los derechos fundamentales y los derechos de la personalidad: ¿Una diferenciación necesaria?* en el que examinan las categorías jurídicas de derechos fundamentales y derechos de la personalidad, usualmente estudiados de forma conexas e incluso, como sinónimos. En su argumentación, los autores dejan expuestas sus nociones sobre cada categoría y las relaciones que pueden trabarse entre éstas, resaltando los contrastes que existen entre uno y otro concepto.

Luego, como resultado de la edición anual del Concurso de Investigaciones Jurídicas realizada en 2024 bajo el auspicio del Instituto de Investigaciones Jurídicas, con apoyo de la familia Queremel el jurado compuesto por los profesores Humberto Villasmil Prieto, Gerardo Fernández Villegas y María Lidia Álvarez Chamosa resolvió recomendar para su publicación un total de seis artículos presentados para su evaluación en el Concurso.

Inician David Ramírez y Marian Pérez, quienes presentan su trabajo con el título *La fractura de los límites de la ley habilitante. Un estudio a través de la pretendida reforma constitucional de 2007*, en el cual evalúan la ausencia de límites temporales y materiales en el régimen de legislación delegada de la Constitución venezolana, lo que ha habilitado al poder ejecutivo a dictar normativa sobre materias que forman parte de la reserva legal, y como ello ha debilitado el sistema de frenos y contrapesos propio del Estado de Derecho.

En segundo lugar, Valeria Nieto presenta, bajo el título *Abuso de derecho a la libertad religiosa: organizaciones civiles devotas*, su estudio sobre los límites al ejercicio del derecho fundamental a la libertad religiosa, tomando como caso de estudio aquellas organizaciones de carácter civil que, con sus actividades, provocan lo que a juicio de la autora son alteraciones de la convivencia pacífica, configurándose un abuso de derecho que ha de producir las responsabilidades derivadas del ordenamiento jurídico.

Raúl Ruiz, en seguida, hace un análisis titulado *Entre el exceso de normas constitucionales y la hiper-constitucionalización*, en el que se pregunta ¿hasta qué punto

puede justificarse una regulación constitucional excesiva? Y presenta su respuesta exponiendo la mutación de los ordenamientos jurídicos modernos, que han tendido a la incorporación de materias cada vez más diversas en los textos constitucionales, y como ello puede ser causa de una conflictividad normativa que tiene efectos perniciosos sobre la operatividad del ordenamiento jurídico.

Habiendo determinado el jurado un empate por el segundo lugar del concurso, la primera de sus receptoras, Rosana Lezama Sánchez titula *Investigación e información de fuentes abiertas en procesos de justicia internacional por violaciones al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario*, artículo en el que recoge el desarrollo jurisprudencial de tribunales internacionales relativo a la admisión y valoración de pruebas recabadas por el uso de herramientas de fuente abierta para alcanzar la verdad sobre los hechos violatorios de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

También receptor del segundo lugar, Alejandro Bauza escribe un artículo bajo el título *El régimen del municipio en Venezuela y la tergiversación de los principios del buen gobierno local*, en el cual evalúa la normativa atinente a los municipios en Venezuela, contrastándola con el desarrollo que ha tenido la institución en democracias desarrolladas como las europeas. En su trabajo, concluye el autor que la legislación contradice abiertamente el imperativo constitucional de municipalización, y presenta propuestas de reforma para superar este problema.

Por último, los autores que merecieron el galardón al primer lugar, Arantxa Jurado y Sebastián Orta, con el título *Régimen de filiación y sucesión de hijos concebidos por fecundación post mortem en Venezuela*, nos presentan un examen del régimen filiatorio y sucesorio de los hijos concebidos a través de este mecanismo, a través de la revisión de jurisprudencia nacional, las bases conceptuales de las instituciones civiles en cuestión y las experiencias comparadas sobre el asunto.